



Medellín, 27/09/2021

Señor:

**FERNANDO ALBERTO SERNA CORTES**

Calle 39 Sur N° 25 B 130

Medellín-Antioquia

Tel: 3003272284

### NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según la RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR No. 2020060009718 del 14 de Abril de 2020, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a. <sup>1</sup> del artículo 411 ibidem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

#### DETALLE

CONTRIBUYENTE: **FERNANDO ALBERTO SERNA CORTES**  
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 8.357.957  
TRIBUTO **IMPUESTO DE REGISTRO**  
VALOR CAPITAL: \$883.100  
VALOR SANCIÓN: 0  
VALOR INTERESES: 0

Cordialmente,

IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mónica María Vergara Arias- Profesional Apoyo a la Gestión Tributaria		
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Pineda – Abogada Apoyo a la Gestión Tributaria		27/09/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

<sup>1</sup> Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA INGRESOS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 57 (4) 490 90 00 - Medellín - Colombia